



JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 37/2019 "LICENCIA MERAKI" (1ra. Vuelta)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:20 horas del día 27 de Mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en la Unidad Centralizada de Compras, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 37/2019 "LICENCIA MERAKI" (1ra. Vuelta), ante la presencia del LIC. IVÁN ALEJANDRO BRAVO REZA.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y EL ING. HERNÁN VELASCO VÉLEZ.- DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

EMPRESA:	REPRESENTANTE:
SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH S.A. DE C.V.	LIC. ALMA GEORGINA GONZÁLEZ VELASQUEZ

SISTEMAS DE INFORMACIÓN MONARCH S.A. DE C.V.

1.- De acuerdo al anexo 1 entendemos que solo se requiere el suministro de Lic. Meraki con el soporte del fabricante por 3 años, Sin incluir algún servicio de Implementación o soporte por parte de la empresa adjudicada, Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta la apreciación por parte del licitante y solo es necesaria la adquisición de la licencia por 3 años de acuerdo a lo especificado en las bases.

2.- En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, sugerimos a la convocante solicite como requisito a los licitantes un certificado por parte del fabricante de al menos nivel premier para poder garantizar un nivel de servicio óptimo, se acepta?

R: No es necesario ya que sólo se requiere la adquisición de la licencia.

3.- Los documentos entregables de licitación deben de ser entregados con firma del representante legal. En nuestro caso dicha persona suele tener compromisos fuera de la ciudad, en caso de que no se encuentre disponible a la firma de documentos contamos con un apoderado legal con las facultades suficientes para firma de las propuestas, la acepta así la convocante?

R: Conforme al Punto 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES, en su inciso d), de las "BASES" del presente "PROCESO", establece que quien sea representante legal del "LICITANTE" con facultades suficientes, podrá firmar las PROPUESTAS o PROPOSICIONES a ofertar para el proceso licitatorio de mérito.



**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC 37/2019 "LICENCIA MERAKI" (1ra. Vuelta)**

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Dando por terminada la junta y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. IVÁN ALEJANDRO BRAVO REZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ING. HERNÁN VELASCO VÉLEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ÁREA REQUIRENTE